



"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO

### N° 76-2020-MDP

Pichanaqui, 30 de Diciembre 2020



Visto el Acta de Sesión extraordinaria N°12 de fecha 30 de diciembre del 2020, se trató el informe N°569-2020-GPyP/MDP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien solicita **APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021** de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el informe N°569-2020-GPyP/MDP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita **APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021** de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; de acuerdo a lo siguiente:

|                   | (En Nuevos Soles)       |
|-------------------|-------------------------|
| Gastos Corrientes | S/.13,442,607.00        |
| Gastos de Capital | S/.12,249,643.00        |
|                   | -----                   |
| Total             | <b>S/.25,692,250.00</b> |

Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

|   | (En Nuevos Soles)       |
|---|-------------------------|
| Recursos Ordinarios                           | S/.4,863,977.00         |
| Recursos Directamente Recaudados              | S/.2,226,360.00         |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | S/.5,113,404.00         |
| Recursos Determinados                         | S/.13,488,509.00        |
| Total   | <b>S/.25,692,250.00</b> |

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;





"Año de la Universalización de la Salud"

**ACORDÓ:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, de acuerdo a lo siguiente:

|                   | (En Nuevos Soles) |
|-------------------|-------------------|
| Gastos Corrientes | S/.13,442,607.00  |
| Gastos de Capital | S/.12,249,643.00  |
|                   | -----             |
| Total             | S/.25,692,250.00  |

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

|   | (En Nuevos Soles) |
|---|-------------------|
| Recursos Ordinarios                           | S/.4,863,977.00   |
| Recursos Directamente Recaudados              | S/.2,226,360.00   |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | S/.5,113,404.00   |
| Recursos Determinados                         | S/.13,488,509.00  |
|   | -----             |
| Total   | S/.25,692,250.00  |

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte del presente acuerdo.

**TERCERO.- APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte del presente Acuerdo.

**CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

